



## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### **VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA**

**ANUNCIO del Servicio Provincial del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia de Huesca, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, el estudio de impacto ambiental y la solicitud de declaración de utilidad pública, de la ampliación de la subestación "Peñalba" 220 kV, en el término municipal de Peñalba (Huesca). Expediente HU-SP-ENE-AT-2025-007.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública de la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, evaluación de impacto ambiental y declaración de utilidad pública del proyecto citado, expediente HU-SP-ENE-AT-2025-007, cuyos datos se detallan a continuación:

Peticionario: Red Eléctrica de España, SAU, con domicilio paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, Alcobendas (Madrid) y NIF: A-85309219.

Ubicación: término municipal de Peñalba (Huesca). Parcela sita en el polígono 504, parcela 10.

Finalidad: permitir la reducción de las restricciones técnicas por sobrecargas en la zona al reforzar conexión entre Aragón y Cataluña, la mejora del mallado de la red de transporte y el aumento de la seguridad y calidad del suministro eléctrico en la zona.

Características: nuevo parque 220 kV en la subestación eléctrica "Peñalba", tecnología AIS con configuración interior de doble barra, con una posición de acoplamiento, dos posiciones de transformador y dos posiciones de línea Mangraners 1 y Mangraners 2.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto es la Dirección General de Energía y Minas, previa



declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El órgano sustantivo competente para resolver la declaración de utilidad pública es la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia de Huesca

La información pública lo es también a los efectos medioambientales, ya que la presente actuación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por la Ley 11/2014, de 4 de diciembre.

La declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la instalación y reflejados en el anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley sobre expropiación forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente para los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación de bienes se inserta al final de este anuncio como anexo. También para los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos.

Cualquier interesado puede examinar el proyecto "Nueva subestación Peñalba 400/220 kV", en el término municipal de Peñalba (Huesca) y su estudio de impacto ambiental, en el enlace <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica> directamente o, en su caso, en la oficina del Servicio Provincial de Huesca del Departamento Presidencia, Economía y Justicia y en el Ayuntamientos afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que estimen oportunas deben formularse en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e irán dirigidas al Servicio Provincial de Huesca del Departamento Presidencia, Economía y Justicia, indicando como referencia: «Información pública "Nueva subestación Peñalba 400/220 kV"», en el término municipal de Peñalba (Huesca). Así mismo, la presente



publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Huesca, 19 de mayo de 2025.- La Directora del Servicio Provincial de Huesca, Marta P. Rodríguez Vicente.

ANEXO. Relación de bienes y derechos afectados que el solicitante considera de necesaria expropiación.

Finca Número 2 del proyecto:

- Término municipal: Peñalba, polígono 504 parcela 10. Referencia catastral 22241C504000100000HI.
- Titular: José María Jaime Sasot Beltrán.
- Cultivo: Labor regadío / pastos.

Afecciones:

- Superficie subestación: 12.042 m<sup>2</sup>.
- Ocupación temporal: 1.404 m<sup>2</sup>.
- Ocupación definitiva: 12.042 m<sup>2</sup>.